

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14126 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 252/11, por auto de 13 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencial Olosté, Sociedad Limitada, con NIF. B95220877, con domicilio en calle Lehendakari Agirre, número 11-5.º B. Of. 5 B. Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 13 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110029456-1